



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 24 ENE 2013

DECRETO N°

242/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 889 de fecha 19 de diciembre de 2012; y el Certificado del Secretario Municipal de fecha 27 de diciembre de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 073/13 de fecha 09 de enero de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 14 de enero de 2013, entre el **CLUB DE ADULTO MAYOR "SEMILLITAS DE IRENE FREI"**, RUT N° 65.809.200-6, representada por doña **JORGELINA SYLVIA CONTRERAS VEGA**, cedula nacional de identidad N° _____, ambos domiciliados en _____ Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$500.000**.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados.
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/BER/CAO.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR "SEMILLITAS DE IRENE FREI".

En La Serena a 14 de enero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad _____, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CLUB DE ADULTO MAYOR "SEMILLITAS DE IRENE FREI"**, RUT N° 65.809.200-6, representada por doña **JORGELINA SYLVIA CONTRERAS VEGA**, cedula nacional de identidad N° _____, ambos domiciliados en _____, de La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 889 de fecha 19 de diciembre de 2012, una subvención de \$500.000.- en beneficio del Club De Adulto Mayor "Semillitas de Irene Frei". La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 073/13 de fecha 09 de enero de 2013.-.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga al Club De Adulto Mayor "Semillitas de Irene Frei", una subvención de quinientos mil pesos.

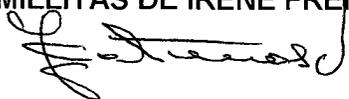
TERCERO: Por su parte, el Club De Adulto Mayor "Semillitas de Irene Frei", se compromete a destinar los fondos para financiar realizar paseo a la localidad de Vicuña.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

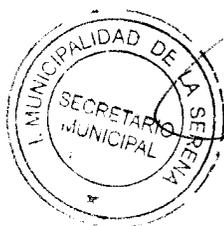
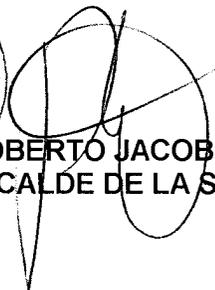
QUINTO: La Personalidad Jurídica del Club De Adulto Mayor "Semillitas de Irene Frei", consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1537 de fecha 13 de junio de 2007. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 311 de fecha 21 de junio de 2007. La personería de don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757/12 de fecha 06/12/2012.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

JORGELINA CONTRERAS VEGA
CLUB DE ADULTO MAYOR
"SEMILLITAS DE IRENE FREI"



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna.- Dideco
- Asesoría jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MBR/CAO

